LPN N° 60/2017 ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PERIODOS 2017-2018 - PLURIANUAL - ID N° 330.812.

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 360/2017 - DEZETA S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremias Rodriguez Bazzano,** con Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. N° 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.A.F. N° 81 de fecha 12 de febrero de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DEZETA S.A.**, RUC 80019208 - 7, domiciliada en Itapúa N° 273 c/ Sacramento, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Luis Ernesto Dollstadt Zavala**, con Cédula de Identidad N°1.847.483, según Poder otorgado por el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt, con Reg. N° 528 Esc. N° 465, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al Contrato para la ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PERIODOS 2017 - 2018 - PLURIANUAL.; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO

Por Nota D.G.G.I.E.S./D.G. N° 3517 de fecha 20 de setiembre de 2019, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita ampliación de hasta el 20% específicamente del Ítem 112 del Contrato Abierto N° 360/17 con la firma DEZETA S.A. en el marco de la LPN N° 60/2017 para la Adquisición de Insumos Varios Periodos 2017 - 2018 - Plurianual, fundado en la necesidad de contar con stock suficiente para una mayor cobertura en las necesidades de los servicios.

Que la firma DEZETA S.A., ha expresado su conformidad al proceso de ampliación, nota mediante.

Por Dictamen A.J. DOC N° 132 de fecha 10 de febrero de 2020, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, y los antecedentes de justificación arrimados; considera jurídicamente viable la ampliación por ajustarse a lo establecido en el Art. 55 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que por Resolución DGAF N° 81 de fecha 12 de febrero de 2020, se aprueba la ampliación del Contrato Abierto 360/17 con la firma DEZETA S.A. en el marco de la LPN N° 60/2017 para la Adquisición de Insumos Varios Periodos 2017 - 2018 – Plurianual.

Que dicha ampliación cuenta con certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1066 de fecha 03/03/20.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación del Contrato Principal en las cláusulas N° 5 PRECIO UNITARIO, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El monto total ampliado es de Gs. 543.120.000 (Guaraníes quinientos cuarenta y tres millones ciento veinte mil). La CONTRATISTA deberá presentar una Póliza de Garantía por la ampliación del Contrato en un 10% del monto total Ampliado en la presente Adenda contado a partir de la firma de la misma.

ÍTEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO IVA INCLUIDO
112	Placa radiográfica	15.500	35.040	543.120.000
Monto Total Ampliado				**543.120.000**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de Marzo de 2020.

Luis Ernesto Dollstadt
Representante Legal
DEZETA S.A.
Sr. Luis Ernesto Dollstadt Zavala
CONTRATISTA

Sr. Nery Emilio Jeremias Rodriguez Bazzano
CONTRATANTE